RESOLUCION No. 2023 DE 2022
(18 DE AGOSTO DE 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

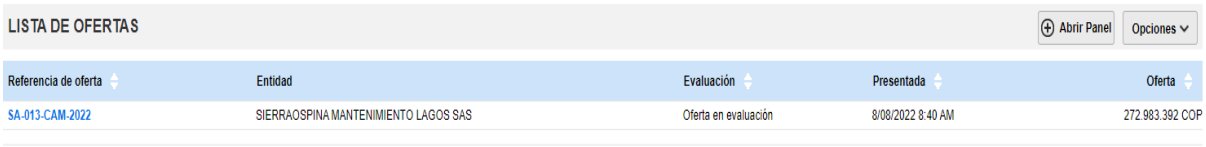
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1812 del 27 de Julio de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-013-CAM-2022, el cual tiene por objeto es "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO DE LAS CEIBAS".

Que dentro del proceso señalado, en esta Entidad recibió una (1) propuesta presentada por:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-013-CAM-2022	SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS	Oferta en evaluación	8/08/2022 8:40 AM	272.983.392 COP

Que en Acta de Evaluación final de fecha 18 de agosto de 2022, una vez revisadas y analizadas las propuestas presentadas en cuanto a los requisitos y documentos habilitantes, y las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador consideró:

CRITERIO	PUNTAJE	SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS
Evaluación Económica (precio)	49.5	49.5
Evaluación Técnica Factor Técnico (Calidad)	40	40.0
Incentivo a la Industria Nacional	10	10.0
Incentivo por emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.00
Puntajes adicionales para Mipyme	0.25	0.25
CALIFICACIÓN TOTAL		**99.75**

Teniendo en cuenta la información contenida en la presente acta se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS** obtuvo 99.75 puntos de 100 posibles, en la sumatoria de todos los aspectos ponderables y no

excede el presupuesto oficial, cumple con el perfil y requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación pública citada en el encabezamiento. En consecuencia, se recomienda al Director General de la CAM, salvo su mejor concepto, adjudicar la presente contratación a dicho proponente.

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación".

Que dentro del término de traslado a la evaluación no se recibió observaciones al acta de evaluación.

Que este Despacho acoge la recomendación hecha por el comité evaluador.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS,** con NIT No 900.348.991-3, cuyo representante legal es OSCAR EUGENIO SIERRA OSPINA, con C.C. No 19.401.323, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-013-CAM-2022, cuyo objeto es "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO DE LAS CEIBAS", por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($272.983.392.oo) M/CTE,** incluido IVA si a ello hay lugar; conforme lo establecido en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar presente Resolución, en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Neiva, el 18 de Agosto de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Firmado digitalmente por CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8002555807, street=Carrera 1 No 60 - 79, email=cagudelo@cam.gov.co, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, title=REPRESENTANTE LEGAL, ou=Dirección, ou=Representante Legal Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, l=NEIVA, st=HUILA, c=CO
Fecha: 2022.08.18 15:43:36 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General CAM

Proyectó:
ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Especializada O.C